

OTORGANTE  
OTORGADO  
C.A.U.

2010 MAY -4 AM 10:17



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DROGBA S.A., POR LA DE AMPUERO ARAY & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía DROGBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC.U.D.J.C.G.09.0005160 el 1 de septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 2009.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DROGBA S.A., por la de AMPUERO ARAY & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 5 de abril de 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.J.C.G-10-0002442 de 14 de abril de 2010.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista José Alberto Ampuero Balda, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.U.D.J.C.G-10-0002442 de 14 de abril de 2010, aprobó el cambio de denominación social de la compañía DROGBA S.A., por la de AMPUERO ARAY & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DROGBA S.A., por la de AMPUERO ARAY & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO El nombre de la sociedad es AMPUERO ARAY & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A."

Guayaquil, 14 de abril de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ab. 18-19-20 (22610)

# ANASTACIO GALLEGO, UN ALMA BIENHECHORA

Empapado de nuestra realidad social, su compromiso se mide en obras, pero, sobre todo, en el amor al prójimo. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 126 • ECUADOR

MARTES 20 DE ABRIL DE 2010



# El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.655